Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 05 JUN 2025

Expte. Nº 64/2025-SAD-UNSa

VISTO estas actuaciones relacionadas con el relevamiento de bienes realizado por la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO en la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE en base a las conclusiones y los informes realizados, la citada Dirección solicita se resuelva la condición de REZAGO y BAJA de distintos bienes, en virtud de su deterioro, los informes técnicos presentados por personal idóneo y lo establecido en las normativas vigentes en la materia.

QUE ASESORÍA JURÍDICA en su Dictamen Nº 23.033 manifiesta que no tiene objeción legal que formular a la baja de los bienes descriptos, los que se encuentran con fallas y su reparación resulta antieconómica según el informe técnico, por lo que corresponde al Sr. Rector emitir la resolución pertinente.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la condición de REZAGO y BAJA de los siguientes bienes a cargo de la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad:

Nº	INV.	DETALLE	AÑO INGRESO	VALOR RESIDUAL	OBSERVACIONES
1	301512	Ventilador de pie turbo Vot 18 Orbital	2011	$ 1,00	Fallas de componentes
1	310581	Monitor LED 22" Banghó Em2110wl	2013	$ 1,00	Reparación antieconómica
			TOTAL:	**$ 2,00**	

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 0618-2025